



1 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
2 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 TRIFÁSICOS DEL MAR (TRIFAMAR)
5 SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN,
6 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL
7 SEÑOR ALFREDO FERNANDO ZIADÉ PÁEZ EN
8 SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
9 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA....
10 (CUANTIA: INDETERMINADA).....

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los seis días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí Abogado
13 Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo
14 Novena de este cantón, comparece: La compañía TRIFÁSICOS DEL MAR
15 (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN debidamente
16 representada por el señor Alfredo Fernando Ziadé Páez, en su calidad de Gerente
17 General y como tal representante legal de la compañía, quien interviene
18 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
19 Accionistas celebrada el cinco de Abril del dos mil diez, tal como consta de las
20 copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas
21 antes mencionada que se acompañan como documentos habilitantes. El
22 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado
23 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad civil y necesaria
24 para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que
25 fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya
26 queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑOR
27 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la
28 siguiente de Reactivación, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de

la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Alfredo Fernando Ziadé Páez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de Abril del dos mil diez, tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que se acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A.) TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

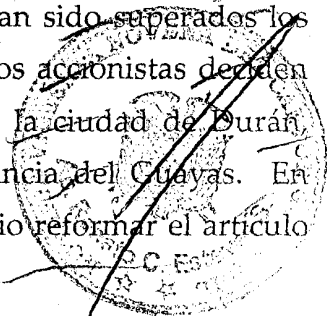
B) Mediante resolución número quinientos treinta y tres, de fecha treinta de enero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el catorce de octubre del dos mil ocho, la Superintendencia de compañías ordenó la liquidación de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, en

liquidación. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el cinco de Abril del dos mil diez resolvió lo siguiente: 1.- Reactivar la compañía en razón de haber superado los motivos que causaron su disolución, cuya copia certificada forma parte de esta escritura. 2.- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Durán, provincia del Guayas a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. 3.- Reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual dirá: ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Para cambiar de



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco (5) días del mes de Abril del Dos mil diez (2010) en la oficina ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena, km. 2 ½, en el centro comercial Albanborja, oficina 114, siendo las 15h00 se reúnen los accionistas de la Compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, En Liquidación: señor Alfredo Fernando Ziadé Páez propietario de una (1) acción y el señor Heinz H. Grunauer Farah, por los derechos que representa de la compañía DONINI S.A. propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve (9999) acciones. Todas las acciones tienen un valor de veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social y Pagado de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Reactivación de esta compañía. 2.- Cambio de Domicilio de la compañía. 3.- Resolver cualquier punto relacionado con los anteriores. Se designa como presidente ad-hoc al señor Heinz H. Grunauer Farah y como Secretario actúa el señor Alfredo Fernando Ziadé Páez, Gerente General de la misma. El Presidente ad-hoc solicita al Secretario que proceda a elaborar la lista de asistentes, una vez hecha y constatado que se encuentran presentes accionistas que representan el 100% del Capital Social y Pagado de esta Compañía y toda vez que éstos han aprobado previamente y por unanimidad tanto la celebración de esta Junta como los asuntos a tratarse, el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la misma sometiendo a consideración los asuntos materia de la reunión, respecto de los cuales la Junta aprueba las siguientes resoluciones: 1.- Reactivar la Compañía toda vez que se ha superado el motivo o causa de su disolución. Los accionistas deciden unánimemente reactivar la compañía en razón de que han sido superados los motivos que ocasionaron la causal de disolución. 2.- Los accionistas deciden unánimemente cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Durán, provincia del Guayas a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. En razón del cambio de domicilio aprobado, resulta necesario reformar el artículo

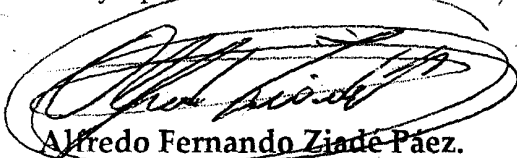


✓tercero del estatuto social de la compañía el cual dirá: **ARTICULO TERCERO.**

El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Para cambiar de domicilio a cualquier otra ciudad del país, y para establecer sucursales o agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del extranjero se necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. 3.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la resolución aprobada, en especial para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente y su aprobación ante los organismos pertinentes. El presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para incorporarse al expediente: a) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a su lectura la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 16h00, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica.- f.-) Alfredo Fernando Ziadé Páez. f.-) Heinz H. Grunauer Farah - Gerente General de Donini S.A. f.-) Alfredo Fernando Ziadé Páez. f.-) Heinz H. Grunauer Farah.- f) accionistas

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TRIFÁSICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA** en liquidación, celebrada el día 5 de Abril de 2010 a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Abril 5 de 2010



Alfredo Fernando Ziadé Páez.

Gerente General - Secretario



Guayaquil, 23 de noviembre del 2005.

Señor Econ.
ALFREDO ZIADE PAEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

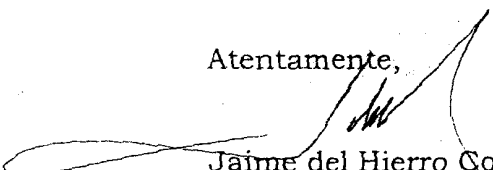
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) S.A. celebrada el día hoy, resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de Cinco años.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Usted, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual y todas las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

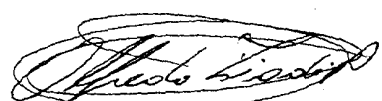
Las referidas atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, autorizada el 21 de julio de 1988 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. Marcos Días Casquete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Eloy Alfaro Duran el día 26 de septiembre de 1988.

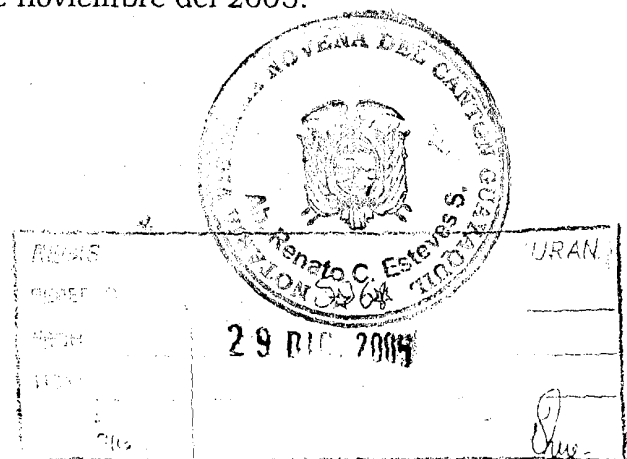
Usted reemplazará en sus Funciones al Señor Gustavo Jurado Tejada.

Atentamente,


Jaime del Hierro Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) S.A., guayaquil 23 de noviembre del 2005.


Econ. Alfredo Ziadé Paez
C.I. 1705094512
Nacionalidad ecuatoriana.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) S.A.**, con el número 230 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 5368 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a treinta de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 38 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1988.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a treinta de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



CIUDADANIA 170509451-2
ZIARE PAEZ ALFREDO FERNANDO
GUAYAS/GUAYAS/CAPO /CONCEPCION/
CL. NAYD 1924
DIO- 0856 07312
GUAYAS/ GUAYAS/
CAPO /CONCEPCION/ 1924



EQUATORIANA
OLTERO
SEGUNDA
ALFREDO ZIARE
MARTHA PAEZ
GUAYAS
28/01/2013

EMPLEADO

0233485

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17/01/2013

053-0640 1705094512
NUMERO CENIA

ZIARE PAEZ ALFREDO FERNANDO

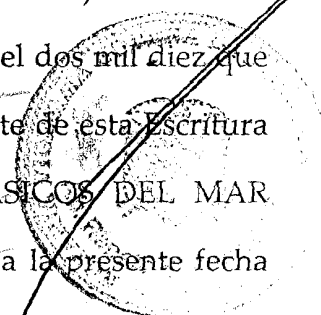
GUAYAS	GUAYAS
PROVINCIA	CANTON
URBANA	URBANA
PARTICULAR	SECCION

COMISION DE LA JUNTA

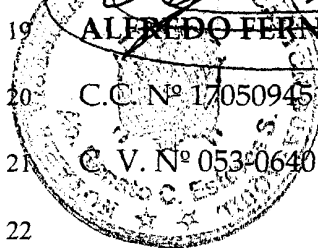
ESPACIO
EN
BLANCO

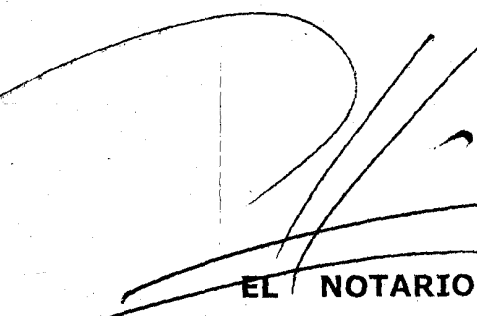


1 domicilio a cualquier otra ciudad del país, y para establecer sucursales o agencias
2 en cualquier ciudad del Ecuador o del extranjero se necesitará autorización de la
3 Junta General de Accionistas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Alfredo
5 Fernando Ziadé Páez, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRIFASICOS DEL MAR
7 (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACIÓN, celebrada el cinco de
8 Abril del dos mil diez declara: a) Que comparece a la celebración de este
9 instrumento público, a nombre y en representación de la compañía TRIFASICOS
10 DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, en su
11 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía,
12 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD
14 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN celebrada el día cinco de Abril del dos mil diez;
15 b) Que se reactiva la compañía en razón de haber sido superados los motivos que
16 causaron su disolución, conforme consta en el acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRIFASICOS DEL MAR
18 (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN celebrada el cinco de
19 Abril del dos mil diez que se acompaña como documento habilitante para que
20 forme parte de esta Escritura Pública; c) Que se cambia el domicilio de la
21 compañía de la ciudad de Durán, provincia del Guayas a la ciudad de Guayaquil,
22 Provincia del Guayas y se reforma el artículo tercero del estatuto social de la
23 compañía, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal
24 de Accionistas de la compañía TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD
25 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN celebrada el cinco de Abril del dos mil diez que
26 se acompaña como documento habilitante para que forme parte de esta Escritura
27 Pública; d) Declara bajo juramento que la compañía TRIFASICOS DEL MAR
28 (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN a la presente fecha

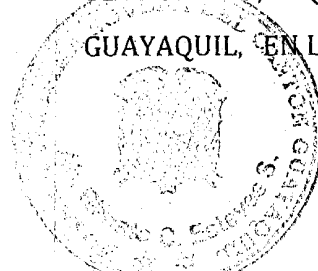


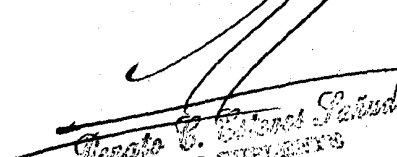
1 no tiene ~~contratos pendientes~~ para con el Estado o sus instituciones; e) Declara
2 bajo juramento que la compañía, hasta la ~~presente fecha~~, no adeuda valor alguno
3 al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Agregue usted señor
4 Notario las demás cláusulas ~~de estilo~~ para la perfecta validez de esta Escritura e
5 incorpore los documentos habilitantes dejando constancia de que mi representada
6 autoriza al señor Alfredo Fernando Ziadé Páez para que realice todos los actos,
7 gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar la Reactivación, Cambio de
8 Domicilio y Reforma del Estatuto social de la Compañía TRIFASICOS DEL MAR
9 (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN. (firma ilegible)
10 Abogada María Eugenia Jil Ramírez, registro número once mil ochocientos
11 cuarenta y tres del colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-** En
12 consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
13 misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Léida
14 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quién la
15 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
16 el Notario. Doy fe.

17
18 
19 ALFREDO FERNANDO ZIADÉ PÁEZ
20 C.C. N° 1705094512
21 C.V. N° 0530640
22 


EL NOTARIO

23 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
24 TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

26 

27 
28 **Notario E. Esteban Páez**
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003577, dictada por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintisiete de Junio del año dos mil once, se tomó nota de la escritura pública de **REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRIFÁSICOS DEL MAR TRIFAMAR S.A. EN LIQUIDACION**, Otorgada ante el Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el seis de Abril del año dos mil diez.-

Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil once.-



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario XXI

DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución número SC-IJ-DJDL-G-11-0003577 de fecha Veintisiete de Junio de dos mil once, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la aprobación que contiene el artículo Tercero de la resolución antes referida, al ,margen de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el día veintiuno de julio del año de mil novecientos ochenta y ocho.- Guayaquil veintidós de julio de dos mil once.



NOTARIO

Doctor Oswaldo Florencia Peña

Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	8339
FECH	13 OCT 2011
NOTA:	LA ANOTACION DEL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán
La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 - 8339

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinte de Octubre del Dos Mil Once queda inscrito el acto de REACTIVACION CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Durán a la ciudad de

Guayaquil Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía
TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA
Junto con la resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.
0003577 de fecha [Veintisiete de Junio de Dos Mil
Once], dictada por la Intendente Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil (E) Ab. Dorys Alvarado Benites, en el
Registro MERCANTIL de fojas 979 a 1006 con el
número de inscripción 45.- EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Hugo Pimentel
Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel

Registrador de la Propiedad

del Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO

Donde JORGE PINO VERNAZA Notario XI
del Cantón Guayaquil de conformidad con el
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2985
de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia
precedente en 11 once fojas, es exacta al
documento que se exhibe.

Guayaquil 26 OCT 2018 del

Jorge Pino Vernaza
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

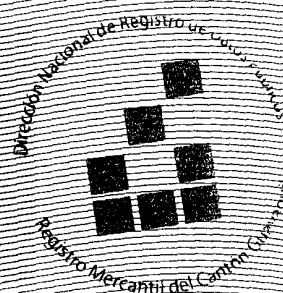
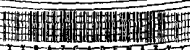
NUMERO DE REPERTORIO: 52.005
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:32

Nº 03965

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0003577, dictada el 27 de junio del 2011, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA**, **Cambio de Domicilio** del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, **Provincia del Guayas** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 88.484 a 88.502, Registro Mercantil número 17.519.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52005



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

s. 624e

REVISADO POR: